CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:56 horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1048275504,** Apellidos y Nombres **NIEBLES PACHECO ALEXA JUDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de soledad**, con NIT **890106291-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

INSTITUTO DISTRITAL de CULTURA y TURISMO DE BARRANQUILLA

Escuela Distrital de Arte EDA Instituto Distrital de Cultura Barranquilla

Barranquilla, D.E.I.P., Noviembre 27 de 2007

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares EDA hace constar que la estudiante **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.048.275.504 de Malambo, cursó y aprobó satisfactoriamente el Seminario de Herramientas Pedagógicas aplicadas a Educación Artística con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sesión en las fechas comprendidas entre el 7 de Abril y el 26 de Mayo de 2007, para un total de treinta y seis (36) horas, además del período reglamentario de cincuenta y seis (56) horas dedicadas a la actividad de práctica laboral acorde con los lineamientos académicos que rigen la EDA, adscrita a los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Nacional (Ley 1064 de 2006).

Firmado.

Fabiola Hernández L.

FABIOLA HERNÁNDEZ LASTRA
Secretaria Académica EDA
Coordinación de Práctica Laboral



LA ESCUELA DISTRITAL DE ARTES Y TRADICIONES POPULARES

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano autorizada por la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla por Resolución No. 001331 de 16 de diciembre 2005 y adscrita al

EL INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 90 y 171
de la Ley 115 de 1994, el artículo 1° de la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 2888 de 2007

LE CONFIERE A

Alexa Judith Nieble Pacheco

EL CERTIFICADO DE

Técnico Laboral en Música

Por razón de haber alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral, con una intensidad de 1000 horas, según planes y programas registrados y aprobados por la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla

Dado en Barranquilla, el día 1 de diciembre de 2007

Gilberto Marenco Better
Director IDCT

Acuerdo Social por la Ciudad

Libardo Berdugo Palma
Coordinador General EDA

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

IX Festival Nacional de la Guacherna

Foro Pedagógico Nacional de Educación Artística

Certifican que:

Alexa Nieblas Pacheco

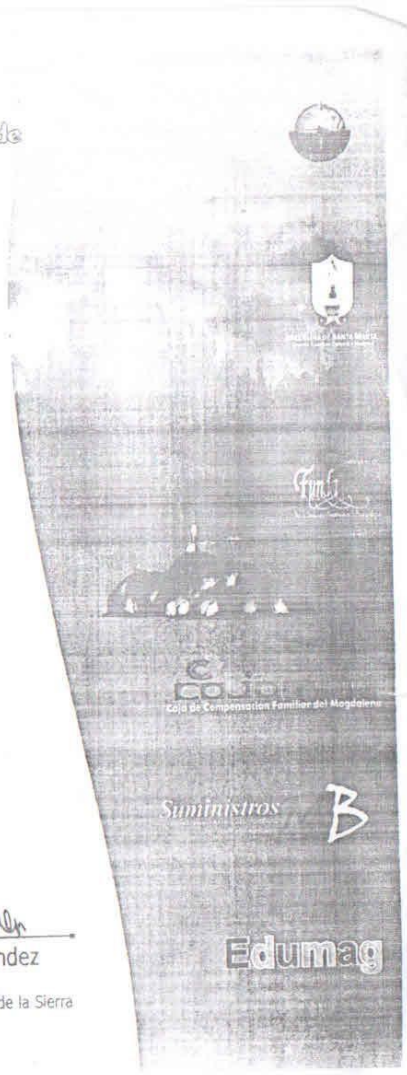
Participó en el Foro Pedagógico Nacional de Educación Artística y el IX Festival Nacional de la Guacherna

Realizado en Santa Marta, D.T.C.H., Colombia
del 22 al 24 de octubre de 2009

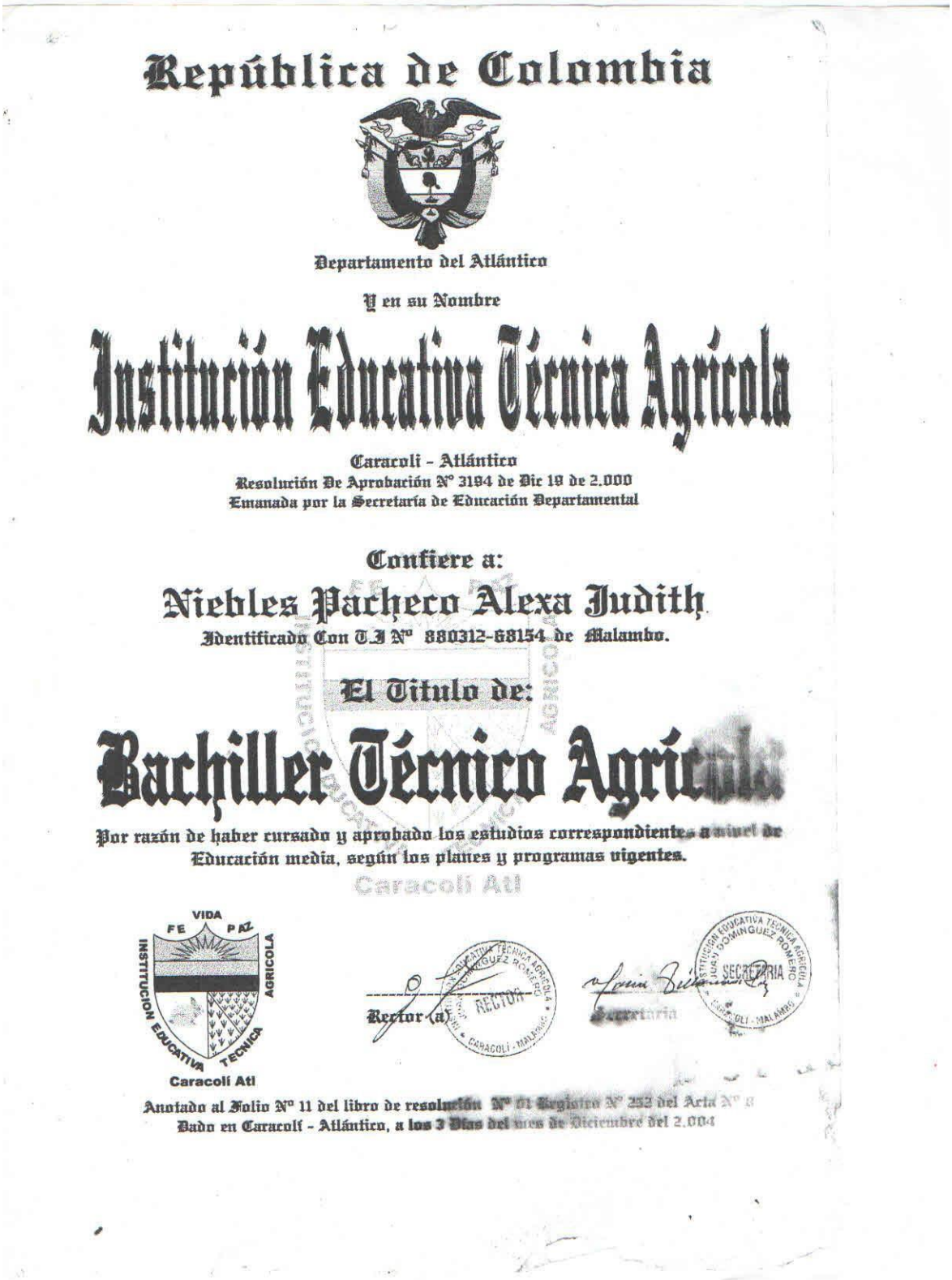
Ing. Roberto Aguas Núñez
Vicerrector de Extensión
Universidad del Magdalena

Lic. Obed Navarro Mejía
Rector
I.E.D. Juan Malguel de Osuna

Chela Orozco Mendez
Presidenta
Fundación Cultural los Hijos de la Sierra



ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO



República de Colombia

Departamento del Atlántico

Y en su Nombre

Institución Educativa Técnica Agrícola

Caracolí - Atlántico
Resolución De Aprobación N° 3194 de Dic 19 de 2.000
Emanada por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Niebles Pacheco Alexa Judith

Identificado Con T.I N° 880312-68154 de Malambo.

El Título de:

Bachiller Técnico Agrícola

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a nivel de Educación media, según los planes y programas vigentes.

Caracolí Atl

VIDA FE PAZ INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA

Caracolí Atl

Rector (a)

Secretaria

Anotado al Folio N° 11 del libro de resolución N° 01 Registro N° 252 del Acta N° 8
Dado en Caracolí - Atlántico, a los 3 Días del mes de Diciembre del 2.004



Vientos del Caribe

YAMAHA 2011

Certifica que:

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

Asistió al Seminario Internacional Vientos del Caribe
realizado en la ciudad de Barranquilla
Noviembre 18 - Noviembre 22 de 2011

GESTION DE PROYECTOS MUSICALES Y CULTURALES
MAESTRA CECILIA BUNGE – ARGENTINA

Secretaría de Cultura
y Patrimonio del Atlántico

Hilton Escobar Roa
Director Artístico

Juan Guillermo Ramírez
Gerente de Ventas y Mercadeo

YAMAHA Musical

Telecaribe

Gobernación del Atlántico
Secretaría de Cultura y Patrimonio

La transformación Musical es un hecho

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

INSTITUTO DISTRITAL de CULTURA y TURISMO DE BARRANQUILLA

Escuela Distrital de Arte EDA Instituto Distrital de Cultura Barranquilla

Barranquilla, D.E.I.P., Noviembre 27 de 2007

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria Académica de la Escuela Distrital de Arte y Tradiciones Populares EDA hace constar que la estudiante **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.048.275.504 de Malambo, cursó y aprobó satisfactoriamente el Seminario de Herramientas Pedagógicas aplicadas a Educación Artística con una intensidad horaria de cuatro (4) horas por sesión en las fechas comprendidas entre el 7 de Abril y el 26 de Mayo de 2007, para un total de treinta y seis (36) horas, además del período reglamentario de cincuenta y seis (56) horas dedicadas a la actividad de práctica laboral acorde con los lineamientos académicos que rigen la EDA, adscrita a los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación Nacional (Ley 1064 de 2006).

Firmado.

Fabiola Hernández L.

FABIOLA HERNÁNDEZ LASTRA
Secretaria Académica EDA
Coordinación de Práctica Laboral

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

Fundación
CuartoVerde

Nit. 900.411.030-1

A QUIEN INTERESE

Fundación Cuarto Verde con Nit 900.411.030-1, se permite certificar que la señora **ALEXA NIEBLES PACHECO** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.048.275.504 de Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios en la empresa, desempeñando el cargo de **DOCENTE MONITOR,** en los periodos comprendidos entre el 7 de julio 2016 hasta 16 de diciembre 2016 (MUTAMPAZ Fase I) y del 1 de junio del 2017 hasta el 30 de septiembre 2017, (MUTAMPAZ Fase II), con un contrato por prestación de servicios y cumpliendo a cabalidad con las obligaciones requeridas en este.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los 15 días del mes de junio del 2018.

VERONICA VANEGAS FERNANDEZ
Presidenta.

Fundación Cuarto Verde
Calle 95 No. 42 G – 105, Casa 9, Barranquilla, Col.
Teléfono: (5) 386 21 01,
Celular: 310 63298 24
Email: fundacioncuartoverde@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

Fundación selseh Gestión Humana

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SELSEH
HACE CONSTAR:

Que **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1.048.275.504 de Malambo, en años pasados tuvo suscrito con la Fundación SELSEH, los contratos de prestación de servicios profesionales relacionados así:

Contrato de prestación de servicios No. 106-2014, sin relación laboral
Tiempo de ejecución: Primero (01) de marzo de 2014 hasta el treinta (30) de septiembre de 2014
Valor del contrato se ejecutó en Diez millones setecientos treinta mil setecientos pesos m/l ($10.730.700)

El objeto: Prestar un servicio de carácter pedagógico-disciplinar consistente en el aporte de sus conocimientos y experticia para el logro de los fines misionales de Casa Distritales de Cultura, comprometiéndose a apoyar las actividades relacionadas con la docencia, el control, administración y análisis de datos e información, así como el seguimiento de los estudiantes de dicha Escuela.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (20) días del mes de junio de 2018.

LISETTE ABUDINEN SLAIT
C.C. No. 32.669.255
Representante Legal
FUNDACIÓN SELSEH

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUBCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAMBO- ATLÁNTICO

C E R T I F I C A.

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que la servidora **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.275.504 expedida en Malambo-Atlántico, laboró en la Administración Municipal, desempeñándose en el cargo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO**, código 367 Grado 02, adscrito a la Planta Global de Personal, nombrada mediante Decreto N° 987 del 10 de noviembre de 2023, posesionada con acta N° 147 el dieciséis (16) de noviembre de 2023 hasta el (30) de abril de 2024.

FUNCIONES DEL CARGO

- Apoyar técnicamente al superior inmediato en la articulación de las acciones que la dependencia brinda a la población beneficiaria, siguiendo las indicaciones del operador del Programa.
- Apoyar al superior inmediato, en la ejecución de los planes o programas aprobados porparte de las instancias competentes, de acuerdo a las directrices recibidas y lineamientos establecidos.
- Velar por la correcta aplicación de las normas reglamentarias vigentes, lineamientos y directrices recibidas en la ejecución de los procesos.
- Realizar el apoyo logistico en el desarrollo de actividades administrativas u operativas programadas por la dependencia o área asignada.
- Responder por la seguridad y custodia de la documentación y los actos administrativos generados en la dependencia y velar por el buen uso de los documentos, elementos o equipos a su cargo.
- Apoyar logisticamente al superior inmediato en la ejecución o el desarrollo de los programas y actividades que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida del sector poblacional involucrado.
- Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades y situaciones generadasdurante la ejecución de los procesos relacionados con el programa asignado.
- Atender y orientar al pùblico en materia de los procesos asignados al área de desempeño.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, deacuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo, el área de desempeño y necesidades del servicio, para el logro de la misión institucional.

Asignación Básica Mensual

AÑO	SALARIO BASICO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	DEVENGADO
2024	$3.808.255.oo	$162.000.oo	$92.455.oo	$4.062.713.oo

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada. En Malambo a los dos (2) dias del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

EUFEMIA SALAZAR BENITEZ
Jefe Oficina de Talento Humano

Redactor/Transcriptor: Arilis S.

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1048275504** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1048275504
NOMBRES Y APELLIDOS	ALEXAJUDITH NIEBLES PACHECO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	146
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/02/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO identificado(a) con C.C No. 1.048.275.504, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 25 de febrero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CamScanner

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO,** identificado con la cédula de ciudadanía número. 1.048.275.504 de Malambo en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. > El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad, 21 de Abril de 2025



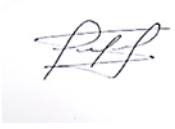
ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO
C.C. 1.048.275.504 de Malambo

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soytitular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por Prestación de Servicio y/o Apoyo a la Gestión
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política deTratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los Veintiún (21) día del mes de Abril del año 2025.



Firma:
Nombre: ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO
Identificación: C.C. N° 1.048.275.504de Malambo

FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.048.275.504, expedida en la ciudad de Malambo, en calidad de o contratista, en adelante y para efectos del presente instrumento denominado "**DECLARANTE", BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, reconozco y acepto los deberes derivados de la confidencialidad y preservación exigida por el acceso a documentación e información perteneciente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

Por consiguiente, **EL DECLARANTE** se compromete a proteger apropiadamente la información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SOLUD** (en sus diferentes formatos), frente a las amenazas que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Este compromiso comporta, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a la Privacidad y Seguridad de la Información establecida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD para funcionarios y contratistas, así como las directrices de Seguridad de la Información y permitir su verificación a través del acceso a los equipos personales (computadores, tabletas, celulares, entre otros) utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales incluido el uso de las herramientas de seguridad informática definidas por la entidad, para la protección de los mismos utilizados para el acceso a la información

2. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada al contratista

3. La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

4. Me obligo a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD por cualquier motivo. Dicha obligación extiende su vigencia hasta un plazo de 1 año después de finalizada dicha relación.

5. La prohibición de incurrir por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual a los cuales acceda y utilice en razón del desempeño de sus competencias, funciones o actividades según corresponda.

6. Abstenerse de sustraer y/o incurrir en usos no autorizados de software, aplicaciones o herramientas de manejo de datos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD.

7. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados durante la vigencia de la relación contractual y que se refieran a la actividad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, son propiedad de la Entidad y serán diligentemente custodiados por la misma.

8. Los usuarios y claves entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, para el desarrollo de su actividad (equipos de cómputo, softwares, correos y otros) son netamente para su función de acuerdo a su cargo, y son intransferibles, quedando prohibido el cambio, divulgación del usuario o contraseña a terceros, el uso de estos elementos para fines distintos de los dispuestos por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, sin previo aviso o autorización de la misma.

9. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales

10. El incumplimiento parcial o totalmente con los compromisos establecidos en el presente acuerdo, será responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, dando a lugar a las investigaciones de acuerdo a las directrices, normas, funciones y obligaciones contractuales y demás normas concordantes.

Declaro y acepto que ante el incumplimiento parcial o total de cualquiera de los deberes o incursión en las prohibiciones que reconozco en el presente acuerdo, ASUMIRÉ la responsabilidad plena de los perjuicios causados a la entidad, con independencia de las demás sanciones de orden contractual, disciplinaria y penal que sean impuestas por la autoridad competente.

El desconocimiento de los compromisos descritos en el presente ACUERDO puede conllevar demandas civiles, denuncias penales e incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo señalan las leyes colombianas, y a la correspondiente indemnización de perjuicios conforme la estimación que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD determine.

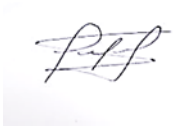
El presente acuerdo es una obligación para poder ejercer el cumplimiento de sus actividades laborales o contractuales (según corresponda), y estará vigente a partir de la firma del mismo y con una duración igual a la relación contractual y dos (2) años más, lo anterior por ética profesional, posteriormente a su salida de la entidad, sin perjuicio de que se vaya adoptando nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

En consecuencia, de lo anterior, se acepta y firma el presente acuerdo en la ciudad de Soledad, a los 21 días del me de Abril de la vigencia 2025.

Atentamente,

Nombre y apellidos ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO

CC. 1.048.275.504 expedida en Malambo

Firma: 

Correo electrónico: alexaaishaniepa@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2025 10:48:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1048275504 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111277714 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:46:24 AM horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1048275504**
Apellidos y Nombres: **NIEBLES PACHECO ALEXA JUDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

icia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265156193

PIB
09:08:35

Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXA JUDITH NIEBLES PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1048275504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2025, a las 09:23:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1048275504
Código de Verificación	104827550425022509235 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1048275504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2025 12:26 PM

Código Verificación: **DK7M35PFYV**

Válida hasta: **26/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC